para que en el a lo que estaz. va
mi vno de n[..]o obligaron de
la obra i cada semana con que en
en la carneçería della en que se debe
vender lo que ganare en lugar de
a de sacar obligaçion de en tanto e
el arca de mes en el que se señala en
con d[ic]ho alb[alá] que se a de haçer de la
nuestro de Irlanda para que ellos
se nombraren i ordenaren llevaran de
dar y fianzas en el libro que cada
uno tubiere para que no se que
de a cuenta ninguna cantidad y que
pida lo que le costare y que buena
cuenta y razon para que de todo
se de parte de los h[ijo]s de la ciudad
murçia y ansi lo acordaron y firmaron
los que supieron =

Urzana alcalde Ginés Caro — con asistencia
Pedro de Campos — Juan Valero Alvarez — ante mí
Damián de Segura

Ntº — En Alhama el d[ic]ho día mes y año yo el escriuano
notifiqué el auto y nombram[ien]to de alcalde a
Ginés Caro alcalde ordinario y a Juan de la
Mar Soriano en sus personas y lo aceptaron
de que certifico =

Damián de Segura

Acuerdo — En la villa de Alhama a quinze días del mes de
abril de mil y seiscientos y sesenta años los señores